CONTRATO Nº 02/2017

Contratación Directa (CD) Nº 02/2017 *"Adquisición de Artículos de Limpieza"*
ID Nº 326.214.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Diego Manuel Samaniego**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL**, con RUC Nº 1379066-8, domiciliada en Comuneros y Angostura, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Ever Marcial Chamorro Peña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.379.066, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado "***ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379066 - 8

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SENADIS

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	8	00	340	10	1	99	10.585.000.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.214.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 02/2017 ***"Adquisición de artículos de limpieza"***, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la* **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3490.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Adquisición de Artículos de Limpieza								
1	**1**	Detergente liquido en bidones de plástico resistente, material virgen serigrafiado color oscuro con tapa inviolable x 5 litros (materia activa mínima 10%).con registro de M.S.P y B.S. (Cotizar por bidones de 5 litros)	Burbujas	Paraguaya	Bidón x 5 litros.	180	**12.500**	**2.250.000**

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Diego Samaniego
Ejecutivo
Ministro Secretario

2	3	Desodorante de ambiente liquido para piso 8 % Concentración mínima distintas fragancias perdurables hasta 8 horas. Bidones de plástico material virgen serigrafiado con tapa inviolable de 5 Lts. Registro sanitario de M.S.P y B.S. (Cotizar por bidones de 5 litros)	Burbujas	Paraguaya	Bidón x 5 litros.	150	**7.500**	**1.125.000**
3	4	Trapo de piso blanco, reforzado con fibras, descripción: 95% algodón, 5 % otras fibras, o 100% algodón, medida 45 x 70 cm.	Burbujas	Paraguaya	Unidad	150	**3.500**	**525.000**
4	5	Escoba de Paja Común de 5 hilo reforzado espesor 10 cm cabeza de paja tupida color uniforme medidas 35 cm x 23 cm. (como mínimo).	Burbujas	Paraguaya	Unidad	20	**12.000**	**240.000**
5	6	Escoba de plástico Composición: Pigmentos, materia sintética, manto de madera forrado en plástico con base de 30 cm reforzado, a rosca grosor de 3 cm con cerdas 10 cm de largo (como mínimo).	Cóndor	Brasilera	Unidad	50	**10.000**	**500.000**
6	7	Escurridor para pisos con banda doble de caucho poroso, mango metálico color rojo.	Companhe ira	Brasilera	Unidad	40	**10.000**	**400.000**
7	9	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 a 420 ml. Fragancia a elección, con registro Sanitario de M.S.P y B.S.	Querubín	Argentina	Frasco	85	**10.000**	**850.000**
8	10	Jabón Líquido para mano con bactericida (Recarga de dispensadores) en bidones de plástico con tapa inviolable de M.S.P y BS. (Cotizar por bidones de 5 litros). Certificado de Registro Sanitario expedido por la DINAVISA.	Bali	Paraguaya	Bidón x 5 litros.	25	**35.000**	**875.000**

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Diego Samaniego
Ejecutivo
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

9	13	Guante texturado resistente de caño largo (manga más largas hasta la altura del codo aproximadamente) para limpieza pesada aroma limón ideal para limpieza de baños y lavanderías colores azul o amarillo.	Scoth Brite	USA	Kit - juego	70	**15.000**	**1.050.000**
10	14	Esponja doble con fibra abrasiva de 103 x 80x 35 mm, como mínimo con cubre uña color amarillo con verde.	Polifoan	Paraguaya	Paquete	25	**2.000**	**50.000**
11	18	Jabón de Coco puro 400 gr., con almendras.	Moroti	Paraguaya	Paquete x 10 unidades	20	**9.000**	**180.000**
12	19	Basurero de plástico chico, capacidad 10 litros, con tapa.	K.M.	Brasilera	Unidad	30	**8.000**	**240.000**
13	21	Guantes con antideslizante de tela o hilo, uso jardinería.	Ángel	China	Unidad	20	**5.000**	**100.000**
14	22	Desinfectante de ambientes y superficies en aerosol que mata (virus, bacterias y hongos), con eliminación de olores de 360 a 420 ml. Con registro sanitario de M.S.P.Y.B.S.	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	50	**17.000**	**850.000**
15	23	Trapo tipo Rejilla de cocina color blanco, con costura en los bordes. Composición: 100%. Medida 38 cm. x 45 cm.	Burbujas	Paraguaya	Unidad	100	**3.500**	**350.000**
16	24	Basurero de plástico grande, resistente, capacidad 200 litros, con tapa.	Paramount	Brasilera	Unidad	5	**200.000**	**1.000.000**
							Total Gs.:	**10.585.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Díez millones quinientos ochenta y cinco mil.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ever Marcial Chamorro Peña
P/EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379.000-9

Diego Samaniego
Ejecutivo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.000-8

Diego Samaniego
Secretario Ejecutivo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 del mes junio y año 2017.

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379066-8

Ever Marcial Chamorro
Propietario
EVEREST COMERCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS